



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 66/ 13 de Febrero de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 4
2. Acuerdos de Cabildo	Página 5-10

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	3	51-ORD/06-02-26/ACUERDO-01. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Mayoría	6
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	4	51-ORD/06-02-26/ACUERDO-02. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba el acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Unanimidad	8
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	5	51-ORD/06-02-26/ACUERDO-03. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan autoriza la convocatoria pública de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan 2025-2027.	Unanimidad	11

AÑO 2. / GACETA No. 66 / 13 de Febrero de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

51-ORD/06-02-26/ACUERDO-01. Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículo 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal en cumplimiento al establecido por los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 66 / 13 de Febrero de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

51-ORD/06-02-26/ACUERDO-02. Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, aprueba el acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, quedando así registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

51-ORD/06-02-26/ACUERDO-03. Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan autoriza la convocatoria pública de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan 2025-2027. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 66 / 13 de Febrero de 2026



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CONSIDERANDO que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

CON FUNDAMENTO en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Y para dar cumplimiento al acuerdo del Punto Cinco del Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha seis de febrero de dos mil veintiséis, emite la Convocatoria Pública para realizar la

SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO. 2025 -2027

Los participantes pueden proponer iniciativas o acciones que aborden temas relacionados con el racismo y el clasismo que se vive en nuestro Municipio, Estado y País.

La Sesión se celebrará en la Preparatoria Oficial No. 83, Av. Zumpango MZ 028, Santiago, Teoloyucan, Estado de México, el próximo 24 de Febrero de 2026 a las 10:00 horas, bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Teoloyucan y ciudadanos del Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Presentar identificación oficial vigente;
- c. Presentar en dos cuartillas propuestas, iniciativas o acciones que aborden temas relevantes relacionados con la superación del racismo y el clasismo que se vive en nuestro Municipio, Estado y País;



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- d. Para la selección de las propuestas respecto al tema señalado, la Secretaría del Ayuntamiento designará las personas participantes, quienes tendrán el uso de la palabra en el desarrollo de la sesión;
- e. Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; en caso de no presentar la documentación requerida y no se realice una propuesta concreta ó el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- f. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en la Preparatoria Oficial No. 83, Av. Zumpango MZ 028, Santiago, Teoloyucan, Estado de México, el próximo 24 de Febrero de 2026 a las 10:00 horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada los días del 17 al 19 de febrero del año en curso, en horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para la selección de las propuestas respecto al tema señalado, la Secretaría del Ayuntamiento, designará el número de participantes que estime conveniente y se informará el 20 de febrero del año dos mil veintiséis mediante los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

IV. DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión; Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

- a. De conformidad a lo establecido en la presente convocatoria participarán con la temática señalada, quienes tendrán el uso de la palabra durante la sesión;

V. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- a. En el caso de alguna cuestión de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión Convocada.

AÑO 2. / GACETA No. 66 / 13 de Febrero de 2026



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- b. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto de forma definitiva por la Secretaría del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.

Autorizado en Teoloyucan, Estado de México el 28 de enero de 2026

Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Armando Contreras Vengas
Secretario del Ayuntamiento

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.

AÑO 2. / GACETA No. 66 / 13 de Febrero de 2026

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

